

DECRETO EXENTO N° 3.909

RETIRO, 11 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- Los oficios N° 431 y 433 de Jefe Desarrollo Comunitario, autorizados por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los oficios fueron recibidos en fecha 11/12/2013, en el Depto. de Finanzas para su perfeccionamiento Administrativo;

DECRETO:

- 1° Páguese trabajos extraordinarios a los funcionarios Municipales que se individualizan, autorizados por el Sr. Alcalde;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
Servando Maureira Sánchez Rut. N° 08.016.460-2 Auxiliar, grado 19	10/12/2013	17:34 a 00:40 hrs.	Traslado Concejales a ceremonias de Licenciatura Villaseca y San Ramón.
Ricardo Saldaña Araya Run. N° 16.462.601-6 Conductor Grado 19°	10/12/2013	17:34 a 21:34 hrs.	Traslado profesional, Asistente Social a Bureo reunión Junta de Vecinos.

- 2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes a los funcionarios individualizados, con cargo a la cuenta 21-01 y 21-02, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesados, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
RRP/GBT/iep